

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo – FEDAK y la Comisión Nacional De Circuitos CNC, en base a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Circuitos 2025 en el capítulo PARAMETROS GENERALES y específicamente en lo referente a NEUMATICOS, comunica que ha suscrito el respectivo convenio para la provisión de llantas vigente desde el 01 de agosto del 2025 hasta el año 2027 inclusive, para la categoría PROTOTIPOS con HANKOOK Competition representada en el Ecuador por SAIT SAMANIEGO IMPORT TIRE S.A, por lo tanto; en base a lo establecido en el Art 3 del Reglamento General de Circuitos 2025, se modifica el capítulo Neumáticos de las categorías P1 y P2 en cuanto a la marca de la llanta que ya no es libre, sino es el uso obligatorio de la marca HANKOOK, por lo tanto; el reglamento queda de la siguiente manera:

Neumáticos:

✓ Categoría P1 y P2:

Se permite únicamente llantas marca HANKOOK VENTUS, proveída por HANKOOK Competition representada en el Ecuador por SAIT SAMANIEGO IMPORT TIRE S.A

En lo demás el reglamento queda tal cual se encuentra establecido.

Se recuerda a los pilotos, técnicos y equipos en general que:

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO

Todos somos FEDAK

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

**Quito, 29 de Mayo de 2025
COMISIÓN NACIONAL DE CIRCUITOS**